

## EL DILEMA CONSTITUCIONAL

Los días 6 y 9 de febrero de 2001 se llevó a cabo el IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Habían transcurrido diecisiete años desde la celebración del anterior Congreso. En ese dilatado periodo muchos cambios se produjeron, en México y en el mundo, en el ámbito constitucional.

El Congreso de 2001, cuyas aportaciones en materia de *Derechos Humanos* se recogen en estas páginas, permitió hacer una oportuna reflexión a propósito del dilema constitucional de México: cambiar o no cambiar. Siempre será útil que nos detengamos para identificar cual es el estado del constitucionalismo y para prever las opciones que deseamos construir hacia el futuro.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México asumió la responsabilidad de organizar ese Congreso en un momento crucial para las instituciones en el país. Por eso, y luego de una amplia consulta, fueron identificados los cuatro grandes temas que fueron abordados por los congresistas: justicia, democracia, derechos humanos y relaciones económicas.

Las propuestas de innovación que se han venido planteando en México durante los últimos años, corresponden, en su mayoría, a esas cuatro áreas.

Es tiempo de que la comunidad académica examine, discuta y proponga las bases del cambio institucional que el país demanda, y que las presente a la sociedad considerando siempre los siguientes principios:

- La Constitución es una decisión del pueblo soberano, y para reformarla sus representantes están obligados a deliberar de manera pública, libre, informada, responsable y constructiva;
- La Constitución es un instrumento para racionalizar el ejercicio del poder, haciéndolo limitado, responsable, predecible, controlable y evaluable, no para destruirlo ni para bloquearlo;

- La Constitución es la expresión de las libertades individuales y colectivas;
- La Constitución es la garantía de un orden democrático que aliente la competencia en los procesos electorales y la cooperación en las actividades institucionales;
- La Constitución debe ser un orden normativo supremo, estable y duradero, que resulte de grandes procesos sociales y culturales, no de la improvisación ni de circunstancias transitorias;
- La Constitución asegura los espacios políticos y los procedimientos institucionales para la formulación de los planes de gobierno, pero ella misma no es un plan de gobierno;
- La Constitución es consecuencia de esperanzas y es origen de cambios; es consolidación de libertades; es expresión de seguridad jurídica; es el resultado de consensos, no de imposiciones; es el producto de la inteligencia, no de la pasión; es fuente de nuevos desarrollos, y no el punto donde la evolución concluye;
- La Constitución es un contrato que cada generación puede ratificar o renovar. A la nuestra le ha tocado el turno de renovar. Es un derecho y es una responsabilidad.

En el Congreso se plantearon diversas propuestas que permitirán construir una nueva era de libertades para todos los mexicanos. La naturaleza libre y plural del Congreso dio lugar a que entre las propuestas haya coincidencias y divergencias. Conviene registrar las primeras como expresión de tendencias dominantes, y las segundas como prueba de la riqueza de opciones que resultan del debate académico.

Las conclusiones generales del Congreso, que también figuran en este volumen, fueron puestas en manos del presidente de la república, del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del presidente del Congreso de la Unión. El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ha querido, así, contribuir al proceso de cambio institucional que México requiere.

Diego VALADÉS

Ciudad Universitaria, febrero de 2001